

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de r.p.
Bitácora: 29/HR-0002/09/15
Oficio: DFT/G/2166/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Tlaxcala, Tlax; a 07 de septiembre de 2015

RICARDO GONZÁLEZ LOJERO
REPRESENTANTE LEGAL DE
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
KM. 123 CARR. FEDERAL MÉXICO-VERACRUZ
CORREDOR INDUSTRIAL SAN COSME XALOZTOC
SAN COSME XALOZTOC, TLAX.

En atención a su escrito recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores por corrección en la identificación de residuos peligrosos, y anexa relación y cantidades de los mismos, presentado en el formato FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0002/09/15. Al respecto, le comunico lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información del lugar donde generan sus residuos mediante la incorporación de los nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de la corrección de datos; se ingresa en el sistema para fines estadísticos.

Con base en el artículo 42 fracción II del reglamento ya citado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador**, el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas, en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, con base en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de r.p.
Bitácora: 29/HR-0002/09/15
Oficio: DFT/G/2166/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA DE TLAXCALA

Firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en ausencia del Delegado Licenciado Ramiro Vivanco Chedraui en términos del oficio de designación DFT/2172/2015 emitido con fundamento en los artículos 19 fracción XXIII, 38, 39 y 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.c.p.- Julio Alberto Ramos Tenorio- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad, Tlax.
C.c.p.- Expediente